

OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 498-2005-J-OPD LINS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Setiembre del 2005

Vista, la carta del 20 de julio del 2005, del Dr. Manuel Peña, Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, así como el Informe Nº 113-2005-DG-CENSOPAS/INS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos vistos se invita al Profesional de la Salud Rolando Medina Chávez, del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, a participar en la " **Reunión de Eliminación de Silicosis** ",organizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que se llevará a cabo en la Ciudad Santiago de Chile los días 22 y 23 de agosto del 2005, el mismo que cuenta con la autorización del Jefe del Instituto Nacional de Salud;

Que, así mismo los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de Viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el artículo 17 de la Ley 27444, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, Y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

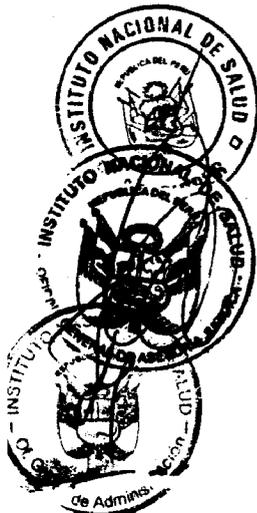
SE RESUELVE:

Artículo 1º . AUTORIZAR , con eficacia al 22 de agosto del 2005, el viaje y la participación, del Profesional de la Salud, Rolando Medina Chávez, Médico, Nivel 5 del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, para participar en la "**Reunión de Eliminación de Silicosis** ", que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile , los días 22 y 23 de agosto del 2005.

Artículo 2º. El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes y estadía, serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 3º. La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.





Artículo 4° . DISTRIBUIR, la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Náquira
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N°... 648... Lima 29-01
.....
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA